



## **CIRCULAR Nº 03 - 2024**

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

### **CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO 2024**

Los Centros Nacionales de Entrenamiento (CNE), funcionarán dentro del área de Seleccionados de la CAH:

Están habilitados los siguientes once (11) CNE, los cuales están ubicados en Ciudades con Superficie Sintética de Agua, a saber

1. Salta (NOA 1).
2. Tucumán (NOA 2).
3. Santiago del Estero (NOA 3)
4. Córdoba (Centro-Cuyo).
5. Mendoza (Centro-Cuyo).
6. Rosario (NEA 1).
7. Santa Fe (NEA 2).
8. Buenos Aires (Metropolitana).
9. Mar del Plata (Bonaerense).
10. Monte Hermoso (Bonaerense).
11. Neuquén (Patagonia).

Cuando se instalen nuevas canchas sintéticas de agua la CAH evaluará la creación de nuevos Centros.

El armado de la estructura de los CNE se realizará en forma conjunta entre la CAH y las Asociaciones sede del mismo, en la medida que la CAH no disponga de campo de juego, y de la totalidad del personal que componen el centro.

#### **La CAH tendrá a su cargo:**

Nombrar al Entrenador a cargo del Centro que coincidirá con el Tecnificador del proyecto EDA que recibirá las directivas que deberán llevar a cabo directamente desde la CAH, entendiéndose de los Entrenadores Nacionales, Preparadores Físicos Nacionales ó Personal del área Deportiva que se designe.

Realizar el seguimiento de los mismos a través de los CT de los seleccionados nacionales.

Organizar cada 2 meses concentraciones regionales de 2 días en 1 centro regional por región a elección de la CAH para lo cual se tendrá en cuenta infraestructura, cantidad de jugadores y distancias. Tratando de minimizar los costos de traslado.

Cuando por cuestiones de distancia y/o cantidad de jugadores/as se justifique hacer concentraciones en más de un centro regional por región la CAH coordinará las mismas.

#### **La Asociación sede del Centro tendrá a su cargo:**

- Proveer el Campo de Juego, superficie sintética de agua, en caso de que la CAH no disponga de una en esa Ciudad.
- Nombrará a su cargo un Preparador Físico.
- Nombrará a su cargo un Entrenador Local.
- Cada jugador/a deberá contar con el seguro de su asociación.



## CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

- Entregar el material para el funcionamiento del CNE, en lo referente a Bochas y Conos.
- Garantizar las comidas para los asistentes a la concentración.

### **Centros Locales:**

En cada una de las asociaciones afiliadas a la CAH funcionarán centros locales para los cuales se darán las directivas desde el área de seleccionados para trabajar en la capacitación de los jugadores/as.

Las asociaciones designarán un entrenador local y un Preparador Físico.

Estos Centros deberán tener entrenamientos 2 veces por semana.

### **Objetivo de los CNE:**

Entrenar al segmento de jugadores/ras que potencialmente pueden integrar las Selecciones Nacionales Sub- 21 y Sub-18 para JJOO de la Juventud en el futuro. Para ello concentrará su funcionamiento en jugadores y jugadoras de categorías Sub 16 y Sub 18.

Esto abarca a los jugadores/ras nacidos entre los años 2006 y 2009 o jugadores menores que designen los Entrenadores Nacionales.

### **Actividad 2024**

- A. Los centros funcionarán entre los Meses de Marzo y Noviembre.
- B. Los Centros locales entrenarán como mínimo 2 veces por semana.
- C. Los Centros regionales entrenarán una vez cada 60 días.
- D. Los Entrenadores Nacionales (Técnicos y PF), darán los lineamientos técnicos –tácticos sobre los que se desarrollarán los entrenamientos.
- E. Los Entrenadores-Tecnificadores de cada CNE deberán mensualmente elevar un informe detallado de lo desarrollado en cada uno de ellos en el mes calendario anterior.

### **Entrenadores CNE – 2024 ( A Designar )**

Serán los mismos que realizan la tecnificación de los programas EDA para aprovechar esos recursos humanos y coordinar con el trabajo de Sub14.

Esta Circular se emite en dos (2) fojas, a los 19 días del mes de Enero de 2024

CONTADOR CARLOS RAFAEL PIRLO  
**SECRETARIO**

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ  
**PRESIDENTE**